



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 1016
Lima, 13 OCT 2011

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre del 2011, el Proveído N°6282-11 de la Gerencia Municipal Metropolitana de 13 de octubre del año en curso, solicitando autorización del Concejo para que el Arquitecto José Antonio Vargas Vía, Gerente de Desarrollo Urbano, viaje a la ciudad de Bogotá, Colombia.

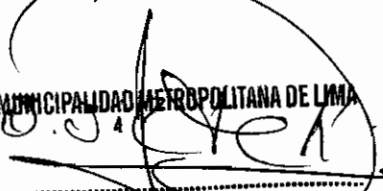
De conformidad con el artículo 9°, numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

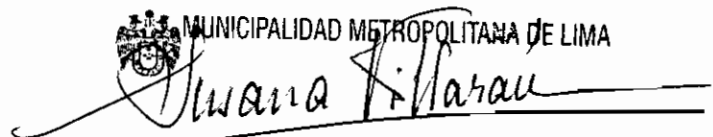
RESOLVIÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del Arquitecto José Antonio Vargas Vía, Gerente de Desarrollo Urbano, a la Ciudad de Bogotá (Colombia) del 20 al 22 de octubre del año en curso, para que visite el Centro Histórico y la Escuela Taller de Bogotá, con el objeto de recoger las experiencias sobre Renovación Urbana y Gestión del Centro Histórico. Se precisa que dicho viaje será financiado íntegramente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, debiendo presentar el mencionado funcionario el respectivo informe ante el Pleno al retorno del viaje.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no otorga derechos por liberación de tributos aduaneros, cualquiera fuese su clase o denominación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA